

Los Métodos de Trabajo

Antecedentes

El Foro Permanente ha decidido revisar sus propios métodos de trabajo a fin de convertirse en un mecanismo más eficaz dentro del sistema de las Naciones Unidas. Con el fin de que el Foro Permanente cumpla mejor su mandato, el cual incluye el desarrollo económico y social, la cultura, el ambiente, la educación, la salud y la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas dentro del sistema de las Naciones Unidas, debe examinarse y reformarse la manera en que el Foro realiza sus trabajos. Esa iniciativa de reforma debe abarcar todos los aspectos del Foro Permanente, cubriendo toda la gama de actividades, desde sus períodos anuales de sesiones, el papel de los Miembros Expertos y sus labores entre períodos de sesiones, hasta la secretaría y la colaboración con los pueblos indígenas, las ONG, los organismos de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y otros.

No es nueva la necesidad de evaluar sus métodos de trabajo. Durante el 4º período de sesiones, el Foro Permanente designó a dos de sus miembros, el Sr. Yuri Boychenko y el Sr. Parshuram Tamang, para que preparasen un documento de trabajo sobre las prácticas y los métodos de trabajo que se presentaría al Foro Permanente en su quinto período de sesiones. El informe titulado “*Prácticas y métodos de trabajo actuales del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas*” (E.C.19/2006/10) proporcionó un panorama de las funciones del Foro e incluyó muchas cuestiones, incluidas aunque no limitadas a las siguientes: decisiones y recomendaciones del Foro; participación del Presidente o miembros designados en los órganos subsidiarios del ECOSOC; la importancia de contar con una mesa directiva del Foro Permanente; y las visitas de miembros del Foro a los diversos organismos.

Resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas

De conformidad con la resolución que autorizó su funcionamiento [E/2000/22], el Foro Permanente es un órgano asesor del Consejo Económico y Social con el mandato de examinar las cuestiones indígenas relativas al desarrollo económico y social, la cultura, el medio ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos. De conformidad con su mandato, el Foro Permanente:

- Prestaría asesoramiento especializado y formularía recomendaciones sobre las cuestiones indígenas al Consejo, así como a los programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo;
- Sensibilizaría sobre las actividades relacionadas con las cuestiones indígenas y promovería su integración y coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas;
- Prepararía y difundiría información sobre las cuestiones indígenas.

Además, de conformidad con el documento E/2002/68, se estableció el Grupo Interinstitucional de apoyo al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas [párr. 49-58], con el propósito de garantizar que el Foro recibiese ayuda concertada y coordinada del Sistema de las Naciones Unidas. Además, de conformidad con una serie de decisiones tomadas en el primer período de sesiones del Foro Permanente, la Asamblea General pidió al Secretario General que: “Designé... una dependencia dentro del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría en Nueva York, para que preste asistencia al Foro en

la ejecución del mandato que le fue encomendado en el párrafo 2 de la resolución 2000/22 del Consejo [Económico y Social]¹

Teniendo en cuenta estas respectivas resoluciones de autorización de las Naciones Unidas, el actual Foro Permanente ha seleccionado centrarse en tres ámbitos de reforma: expansión y fortalecimiento de las labores de los miembros expertos independientes del Foro; el aumento de la eficacia de la secretaría del Foro; y el mejoramiento de las diversas actividades y labores entre períodos de sesiones de los miembros expertos del Foro Permanente, incluidas sus relaciones con los organismos de las Naciones Unidas, mediante el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas. Finalmente, existe la necesidad de garantizar una estrecha coordinación con otros mecanismos específicos de las Naciones Unidas relativos a los indígenas [Fondo Voluntario de las Naciones Unidas para los pueblos indígenas; el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas] para evitar la duplicidad y, cuando sea posible, aprovechar las oportunidades de hacer avanzar colectivamente los temas urgentes del programa dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Papel de los miembros expertos del Foro Permanente

A la fecha, el Foro Permanente ha identificado diversas maneras de vigorizar el papel de cada uno y una de los miembros del Foro Permanente y fortalecer los aportes que pueden hacer para los pueblos indígenas, a nivel mundial y al interior de sus respectivas regiones. En el presente, los miembros del Foro Permanente no cuentan con los recursos para emprender consultas en sus propias regiones o fuera de ellas. Hay una necesidad constante de recaudar fondos adicionales para permitir labores específicas, orientadas hacia resultados, a ser efectuadas por la totalidad de los dieciséis miembros, para cumplir eficazmente su mandato y, de esa manera, garantizar una mayor eficiencia del Foro en su condición de mecanismo de las Naciones Unidas.

Hay necesidad adicional de que los miembros expertos del Foro se reúnan entre sí para identificar prioridades para sus períodos anuales de sesiones y definir las estrategias para lograr de mejor manera sus objetivos y las prioridades que se identifiquen que corresponden a su mandato. Además los miembros expertos del Foro Permanente exploran todas las dimensiones posibles de sus responsabilidades y derechos, como parte del proceso de vigorizar el papel de cada miembro.

Períodos anuales de sesiones del Foro Permanente.

La organización de las labores del Foro Permanente incluye los períodos anuales de sesiones, los cuales abarcan actualmente el análisis de temas especiales correspondientes a los seis ámbitos del Foro: mesas redondas de alto nivel sobre cuestiones específicas; el diálogo con los organismos de las Naciones Unidas; y enfoques regionales. Además, los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, los pueblos indígenas y otros organizan una gran cantidad de actividades en paralelo con respecto a una amplia gama de cuestiones que son pertinentes para los pueblos indígenas.

¹ Según los términos del párrafo resolutivo 1 del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.3/57/L.7, la Asamblea General pediría al Secretario General que actuara con relación a los proyectos de decisión I a IV que fueron recomendados por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su primer período de sesiones (véase E/2002/43 (Parte I)-E/CN.19/2002/3 (Parte I), capítulo I, sección A).

Con respecto a la reforma de sus períodos anuales de sesiones, el Foro ha identificado las opciones siguientes para mejorar sus métodos de trabajo:

1. Identificar cuestiones y temas a ser explorados de manera más amplia e integral en los períodos anuales de sesiones. Esto conlleva avisar con antelación a todos los participantes mediante la colocación de breves documentos conceptuales en el sitio web del Foro Permanente y solicitar a los participantes que se centren en estas cuestiones y las preguntas correspondientes propuestas en dichos documentos conceptuales..
2. Dividir el tiempo de dos semanas de los períodos de sesiones. Una opción es realizar sesiones abiertas para todos los participantes en el Foro Permanente durante la primera semana y dedicar la segunda semana para sesiones interactivas con cada grupo, por ejemplo, un día con Estados Miembros, dos días con organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y dos días de reuniones cerradas del Foro para deliberar con relación a su informe y otros asuntos urgentes.
3. Prestar mayor atención al número de recomendaciones que el Foro Permanente adopta y limitar dicho número, así como el número de estudios que los miembros deben concluir. Esto implicaría el establecimiento de criterios claros y estrictos para la aprobación de las recomendaciones. Por ejemplo, deberían ser precisas en los plazos, ejecutables y con metas específicas. Esto racionalizaría las intervenciones y resultaría en recomendaciones que evitan la repetición y la duplicación. Además, esto requeriría un cambio cultural en la conducción de la sesión. Para el cambio en la dinámica de la sala también se requiere que los participantes limiten sus intervenciones y recomendaciones.
4. Exhortar a los pueblos indígenas, los Estados Miembros, y los organismos interesados de las Naciones Unidas, ONG y otros a realizar reuniones regionales preparatorias (y reuniones nacionales, cuando esto sea posible) o recurrir a los grupos temáticos indígenas.
5. Explorar la posibilidad de que tales reuniones regionales se realicen durante los períodos en que los miembros del Foro Permanente se encuentren en sesión cerrada, a fin de que los grupos regionales dialoguen y, posiblemente, lleguen al consenso sobre las recomendaciones que propondrían en sus intervenciones conjuntas (véase párr. 26-29 de E.C.19/2006/10).
6. Garantizar la equidad con relación a la oportunidad de tomar la palabra que tengan los pueblos indígenas que asistan a los períodos anuales de sesiones.
7. Mejorar los procedimientos y medidas para la aprobación del informe del Foro Permanente.

Labores entre períodos de sesiones del Foro Permanente

Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas

El Foro Permanente busca fortalecer su coordinación con los organismos de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas, a fin de garantizar que sus labores respondan a los pueblos indígenas en los planos internacional, nacional y local. El Foro Permanente busca mejorar el diálogo con los representantes de los respectivos organismos de las Naciones Unidas a la luz del así denominado sistema de “cartera”. Se requiere contar con más tiempo para realizar reuniones de trabajo entre los miembros del Foro Permanente y representantes de los organismos de las Naciones Unidas, así como para realizar reuniones colectivas del Foro con el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas. Al mismo tiempo, los miembros del Foro Permanente deben estar conscientes del mandato particular encomendado a los organismos con los que cooperan, incluidos los respectivos programas y políticas relativas a los pueblos indígenas.

En la medida en que se lleve a cabo más diálogo con relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros motivos de preocupación para los pueblos indígenas y su relación con organismos de las Naciones Unidas, cada vez hay mayor preocupación de que las labores de los organismos de las Naciones Unidas se limiten en buena medida a dar ayuda a los pueblos indígenas en los países en desarrollo. En el pasado, el Foro Permanente ha instado a los jefes ejecutivos de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que extiendan sus ámbitos de trabajo para incluir a los pueblos indígenas en los países desarrollados, aprobar políticas sobre los pueblos indígenas y designar centros de coordinación para abordar las cuestiones pertinentes a sus respectivos mandatos (E/2004/43, párr. 121). El Foro Permanente también tiene el objetivo de alentar a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas a aprobar políticas con relación a los pueblos indígenas, de no haberlo hecho todavía, con su correspondiente presupuesto, y designar una persona de contacto para abordar a nivel institucional los derechos de los pueblos indígenas de manera sostenida.

Participación con los Estados Miembros entre períodos de sesiones

El Foro podría desempeñar un papel más importante para mejorar las condiciones de los pueblos indígenas en el plano internacional mediante el Consejo Económico y Social, que podría tener efectos positivos sobre sus condiciones en el plano nacional o doméstico. Por tanto, se hace necesario explorar la posibilidad de que los futuros períodos de sesiones incluyan reuniones de trabajo entre los pueblos indígenas y los Estados sobre una base regional, con el propósito de identificar cuestiones de preocupación esencial que puedan ser eficazmente abordadas por las Naciones Unidas, especialmente en los planos regional y nacional.

Índice de desarrollo de los pueblos indígenas

El Foro Permanente explora la posibilidad de un proyecto especial que esté centrado en la elaboración de un Índice de desarrollo de los pueblos indígenas para medir la aplicación de las normas de derechos humanos que se afirman en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. De manera semejante al Índice de Desarrollo Humano, un conjunto de indicadores que abarcan el estatus jurídico y político propio de los pueblos indígenas y sus derechos, así como su singular contexto económico, social y cultural

brindaría orientación y complementaría las labores ya emprendidas a este respecto. Si bien varios organismos de las Naciones Unidas han elaborado o están elaborando indicadores para sus labores respectivas, un conjunto universal de indicadores orientados por la Declaración de las Naciones Unidas, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible con respecto a los pueblos indígenas, puede brindar consejos y sugerencias.

Preguntas a analizar por los participantes

El Foro Permanente acoge con beneplácito las propuestas y recomendaciones concretas y específicas en respuesta a estas preguntas. En particular, el Foro agradece cualquier respuesta, comentario o retroalimentación con relación a las opciones que se mencionan arriba, así como a las preguntas que aparecen abajo.

- ¿De qué manera se pueden hacer más eficaces el papel y el mandato del Foro Permanente tanto durante los períodos anuales de sesiones como entre períodos, en particular a la luz de la referencia explícita al Foro Permanente en el artículo 42 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas?
- ¿Qué acciones específicas pueden emprender el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros para garantizar el apoyo sostenido para que el Foro Permanente intensifique sus labores a favor de los pueblos indígenas?
- ¿Qué medidas y acciones prácticas se pueden tomar para mejorar los períodos anuales de sesiones del Foro Permanente?
- ¿Qué se puede hacer para garantizar el tiempo equitativo de presentación de las declaraciones en las sesiones del Foro Permanente?
- A la luz de la abrumadora cantidad de recomendaciones que escucha el Foro Permanente cada año durante su período de sesiones, ¿cuáles son algunos de los asuntos sustantivos o de procedimiento que se deben establecer para mejorar la aplicación de las recomendaciones para abordar esta situación?
- ¿Qué cambios estructurales e institucionales se pueden sugerir para garantizar la participación de los pueblos indígenas en las labores de los organismos de las Naciones Unidas para promover mejor y proteger los derechos y el bienestar de los pueblos indígenas?
- ¿Qué se puede hacer para mejorar la participación y el diálogo con los Estados Miembros durante los períodos anuales de sesiones y entre dichos períodos?